

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Orden de 27 IV-12, sobre simultaneidad de estudios.—Orden-circular de 13-V-12, dictando reglas acerca de los maestros interinos que no tomen posesión o se ausenten de su destino.—Orden circular de 21-V-12, recordando el conducto por donde deben ser entablados los recursos de alzada.—Reales órdenes de 26 y 30 de abril referente a títulos administrativos.—SECCIÓN DOCTRINAL: Vergüenzas nacionales, de «La Mañana».—Notas de viaje, por A. Llorca.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

27 de abril de 1912. (B. O. del 24 de mayo)—Orden resolviendo consulta del Instituto de Zamora sobre simultaneidad de estudios:

«En la consulta elevada por el director del Instituto General y Técnico de Zamora sobre si procede autorizar la matrícula y exámenes como libres dentro del mismo curso en asignaturas especiales de los estudios del Magisterio a los alumnos que siguen por enseñanza oficial los estudios del bachillerato:

Considerando que, como de conformidad con lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 24 de septiembre de 1903, los estudios de bachillerato se conmutan en la carrera de maestro, el seguir aquéllos como alumnos oficiales y los de maestro como libres traería consigo la simultaneidad de las dos enseñanzas durante un mismo curso y para la misma clase de estudios, cosa prohibida por el art. 12 del Real decreto de 22 de noviembre de 1889,

Esta Dirección general ha acordado que se manifieste al director del Instituto General y Técnico de Zamora que no puede concederse dicha simultaneidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1912.—El director general, ALTAMIRA.—Señor rector de la Universidad de Salamanca »

13 de mayo de 1912. (Gaceta del 3 de junio).—Orden-circular dictando reglas acerca de los maestros interinos que no tomen posesión o que se ausenten de su destino:

«Orden circular.—Casi diariamente llegan a esta Dirección quejas de Ayuntamientos, padies de familia y aun vecindarios enteros, referentes a la deplorable frecuencia con que los maestros interinos dejin de presentarse a tomar posesión de las plazas que solicitaron o las abandonan sin aviso, dejando por intervalos, a veces considerables, sin dirección la enseñanza de numerosos grupos de alumnos, o bien confiándola, por sí y ante sí, a suplentes que de ordinario aportan escaso interés y vocación muy tenue al desempeño de sus precarias funciones.

Es indudable que si los hechos referidos no pueden evitarse en la mayoría de los casos por no haber su previsión, dada la forma en que se producen, si es posible remediar sus efectos con toda diligencia para que dañen por tiempo insignificante la enseñanza.

A este efecto se tendrán presente las siguientes reglas:

1.ª Inmediatamente que la Presidencia o la Secretaría de una Junta local tenga conocimiento de haberse ausentado sin licencia el maestro interino de cualquiera de las escuelas que de ella dependan, pasará aviso del hecho a la Junta provincial, informando a ésta de las causas de aquél, si las

conoce, y de todo antecedente que se le pueda referir.

2.^a Las Juntas provinciales, en cuanto reciban uno de esos avisos, procederán con toda diligencia a inquirir el paradero del maestro ausente, y lo citarán, para que comparezca, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en los periódicos locales que sea posible.

Transcurrido el plazo de ocho días sin que el maestro comparezca o dé noticias suyas, se anulará su nombramiento, y en su lugar se hará el del aspirante a quien corresponda.

3.^a De igual modo se procederá respecto de los interinos que no tomen posesión de su plaza dentro del término legal.

En este caso las Juntas locales pasarán aviso de las faltas al día siguiente de expirar aquel plazo.

4.^a Cuando la falta de toma de posesión dentro del plazo reglamentario no sea imputable al maestro o proceda de fuerza mayor insuperable, se suspenderán los efectos de la regla anterior, pero se restablecerán inmediatamente que hayan desaparecido las causas.

De todos modos, las Juntas locales pasarán aviso del hecho a la provincial correspondiente, para conocimiento de ésta.

5.^a Las Juntas locales impedirán, bajo su responsabilidad, que los maestros interinos nombren por sí y ante sí sustitutos o suplentes para poder ausentarse. Las ausencias justificadas producirán nombramiento de sustituto, pero siempre de acuerdo con la Junta y por un plazo que no excederá del tiempo de licencia que pueden dar aquéllas o su presidente.

6.^a El hecho de no tomar posesión los interinos sin que medie fuerza mayor o causa imputable a las Juntas locales o a su presidente, así como las ausencias injustificadas de aquéllos, producirá, no sólo la revocación del nombramiento, sino también la incapacidad del causante para ser nombrado como interino en cualquier otra vacante de escuela nacional.

A este efecto, las Juntas provinciales pasarán mensualmente una lista de los comprendidos en ese caso para que, publicada en el *Boletín* del Ministerio, sean conocidos los nombres de todas las demás Juntas.

7.^a Los delegados regios de primera enseñanza tendrán en cuenta las anteriores reglas en la parte que pueda corresponderles con relación a las escuelas sometidas a su autoridad.

8.^a El incumplimiento de las reglas precedentes por parte de los delegados, de las Juntas locales y de las provinciales, será caso de responsabilidad con los efectos administrativos que procedan.

Madrid, 13 de mayo de 1911.—El director general, P. A., RIVAS.—Señores delegados regios de Primera Enseñanza, presidentes y secretarios de Juntas provinciales de Instrucción pública y presidentes y secretarios de Juntas locales de primera enseñanza.»

21 de mayo de 1912. (B. O. del 24) — Orden circular recordando el conducto por el cual deben ser entablados los recursos de alzada:

«Recibidos en este Ministerio varios recursos de alzada contra las resoluciones de los Rectorados sin cumplir con lo dispuesto en el art. 52 del reglamento de 25 de agosto de 1911, el cual exige que sean entablados por conducto de dicho centro y en el término de quince días,

Esta Dirección general recuerda a los interesados la ineludible obligación en que se hallan de cumplir con el mencionado precepto, porque, de no hacerlo, sus instancias se declararán sin curso, ocurriendo lo propio en los recursos contra acuerdos de esta Dirección si han sido presentados después de los quince días que en el mismo artículo se señalan.

Madrid, 21 de mayo de 1912.—El director general, ALTAMIRA.—Señores rectores de las Universidades, presidentes de Juntas provinciales y delegados regios.»

TÍTULOS ADMINISTRATIVOS.—Real orden de 26 de abril, desestimando el recurso de alzada interpuesto por los Maestros de Torrero (Zaragoza), contra las Reales órdenes que les negaron nuevo título administrativo.

En el recurso de alzada interpuesto contra orden de la Dirección general por los

Maestros de Torrero don Pedro Ducha y doña Guadalupe Dieste, el Consejo de I. P. ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que elevan a la Dirección general de Primera enseñanza D.^a Guadalupe Dieste y D. Pedro Ducha, Maestros del barrio de Torrero Municipio de Zaragoza, solicitando nuevo título administrativo de su destino con sueldo de 2.000 pesetas, por virtud del Censo de población;

»Resultando que la Junta local de Primera enseñanza y la Junta provincial de Instrucción pública informan favorablemente;

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que deben desestimarse estas peticiones, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 25 de agosto de 1911; pero que habiéndose hecho una excepción en la regla general a favor de los Maestros auxiliares de Barcelona, que obtuvieron ascensos por el desdoblamiento de las Escuelas que servían, y a fin de que quede determinado para siempre el criterio que ha de seguirse en casos como el presente, procede oír a este Consejo;

»Considerando que el referido Real decreto de 25 de agosto de 1911 prohíbe terminantemente en su art. 57 conceder a los Maestros ascensos por el Censo de población;

»Considerando que la Real orden que invocan los solicitantes de equiparación de sus sueldos a las del casco de la capital de Zaragoza no puede impedir la aplicación del referido Real decreto,

»El Consejo opina que debe denegarse lo solicitado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 mayo)

solicitan nuevo título administrativo por el censo de población.

En el expediente de varios Maestros de Murcia solicitando nuevo título administrativo por el Censo de población, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirigen al Sr. Ministro, D. Fernando Millán, D. José María Martínez, D. Antonio Gómez, doña Fuensanta Mir y D. José Castaño, Maestros de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Espinardo, Monteagudo, Era Alta y La Nora, Municipio de Murcia, solicitando nuevo título administrativo de sus destinos con el sueldo de 2.000 pesetas, fundándose en que por diferentes Reales órdenes se ha declarado a esos grupos de población dentro del casco de la capital;

»Resultando que la Alcaldía informa que no halla inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio entienden que debe desestimarse la pretensión, de conformidad con el Real decreto de 25 de agosto de 1911; pero habiéndose hecho una excepción respecto a los Auxiliares de Barcelona con motivo del desdoble de las Escuelas en que prestaban sus servicios, podía oírse a este Consejo para determinar de un modo definitivo el criterio que procede seguir en casos como el presente;

»Considerando que por diferentes disposiciones que se hallan en vigor, entre ellas el Reglamento de 25 de agosto de 1911, que en su art. 57 prohíbe terminantemente conceder ascensos a los Maestros por la agregación de los núcleos de población,

»El Consejo opina que debe desestimarse la petición.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 mayo.)

TÍTULO ADMINISTRATIVO.—Real orden de 30 de abril desestimando el expediente de varios Maestros de Murcia que



SECCIÓN DOCTRINAL

Vergüenzas nacionales

Los Municipios ingresan en las arcas del Tesoro las cantidades presupuestas para satisfacer las atenciones de la primera enseñanza, y mediante la garantía del Estado, hoy los maestros perciben con puntualidad sus haberes corrientes

¿Por qué no hace lo mismo el Estado con los atrasos?

Más de nueve millones de pesetas debían los Municipios a los maestros antes del decreto refrendado por el conde de Romanones en 20 de Octubre de 1901.

Vergüenza nacional que regalamos al señor Cambó para reforzar sus argumentos en pro de las mancomunidades.

¿Por qué el Estado, que garantiza el pago de lo corriente, no garantiza lo pasado? ¿Por qué volver la espalda a una deuda sagrada? ¿Por qué no es consecuente el Estado en su acción tutelar? ¿Es que su garantía presente le satisface al extremo de no creerse obligado a borrar las huellas de aquella mancha?

Aquí podemos decir, parodiando a «Don Juan Tenorio», *que la deuda está en pie*. El baldón subsiste todavía, y a la nación española aun se le puede avergonzar diciendo que sus Municipios siguen adeudando nueve millones de pesetas a los maestros o a sus herederos.

Nosotros no pedimos que el Estado abone esa deuda con sus recursos propios; no pretendemos que sea solvente de los Municipios; pero es muy razonable demandar que garantice el abono de los atrasos como garantiza el pago de lo corriente.

Un ilustre ministro de Hacienda, a raíz de nuestro gran desastre colonial, afirmó que por decoro de nuestro crédito era forzoso satisfacer la deuda de Cuba y de Filipinas aun cuando aquellos territorios habían dejado de formar parte del solar español; pero ningún ministro de dicho ramo ha entendido todavía que el decoro de nuestro crédito sufre mucho más adeudando nueve millones de pesetas a los maestros, porque los Municipios forman parte del Estado español, aceptando esta palabra en su recto sentido.

No encontramos en esto más diferencia que la muy notable que existe entre unos y otros acreedores: los de Cuba y Filipinas eran ricos, por lo general, mientras que los maestros son pobres, y en este país nuestros piadosos gobernantes entienden que sufre más nuestro decoro, y, sin duda, nuestra conciencia, siendo deudores del rico que del pobre.

También el Estado, el mismo Estado, debe a los maestros cantidades importantes por diferencias de sueldo, originadas por aumentos en el censo de población, y cuando se reclama ese dinero, el Estado, echando mano de los ardidés de cualquier secretario de Ayuntamiento, responde: «La satisfacción de esa deuda depende de la resolución de un expediente que se halla en tramitación.»

¿En eterna tramitación?... Había que preguntar a nuestra Hacienda.

Resulta, pues, que el Estado español *se siente Municipio*, que es lo peor que puede sentirse, cuando se trata de abonar atrasos al Magisterio.

Siempre es un consuelo pensar que solo en ese trance se siente nuestro Estado Municipio; pero, ¿podrán convencernos los políticos de que aman la cultura y de que tratan seriamente de mejorarla?

.. Porque si el Estado se siente Municipio, no es extraño que algunos maestros *se sientan concejales*, lo cual es también una dolencia grave.

(De *La Mañana*.)



NOTAS DE VIAJE

Italia.—De Ginebra a Milán por Chamonix y Montanvert

Pasaron veinté días, volví a reunirme con las señoritas Liz en Ginebra.

—¿Piensa usted ir a Italia?—me preguntó María.

—Sí ¿Y ustedes?

—Nuestra madre nos escribe muy alarmada desde Madrid, transmitiéndonos las noticias que por allá circulan sobre el cólera; pero decididamente vamos a Italia. ¿Quiere usted que hagamos el viaje por

Chamonix, subiendo al paso a ver la *Mer de Glace*?

Aunque yo había visto glaciares en *Grindelwald*, acepté gustoso el itinerario que se me proponía, y el 19 de septiembre, al apuntar el sol, tomamos en la estación *Genève Eaux Vives* el tren para *Chamonix*.

En *Le Fayet Saint Gervais* cambiamos la tracción a vapor por la electricidad. Dos grandes fábricas, de 4 000 y 10 000 caballos de fuerza, que vimos a un lado del camino, producen el fluido. La vía, siempre en pendiente, pasa y repasa *l'Arve*. La variedad y belleza de los paisajes despierta creciente interés.

Al promediar el día alcanzamos la altura del valle de *Chamonix*, y la masa enorme del Monte Blanco se presentó imponente a nuestra vista.

—El glaciar de *Bossons*—nos dijo un viajero, señalando una pendiente verdosa a nuestra derecha.

Pasamos unos minutos contemplando silenciosos aquella masa de hielo, que desde lejos no lo parecía y de pronto dijo Miria:

—Lo mejor será que subamos esta misma tarde a la *Mer de Glace*. Ginamos un día, y mañana por la noche estaremos en Milán.

Lo convenido era visitar aquella tarde *Bossons*, pernoctar en *Chamonix* y dedicar todo el día siguiente a *Mont Blanc*. Vistos desde lejos los glaciares se confunden con las rocas que les sirven de lecho, y no llaman grandemente la atención. El glaciar de *Bossons* dejó un tanto desencantadas a mis compañeras. No me extrañó; los de *Grindelwald* me hicieron la misma sensación hasta que pisé sus hielos.

Continuamos hasta *Chamonix*, depositamos el equipaje en la *consigne*, y sin más detención tomamos la senda que conduce a *Montanvert*. En la primera espesura que nos ofreció el bosque desp. chamos nuestra merienda.

La altura de *Chamonix* es de 1034 metros. La de *Montanvert*, de 1909. Para salvar la diferencia dicen los guías que bastan dos horas y media. Nosotros gastamos cuatro. Eran las cinco y media cuando llegamos a lo alto.

Sobrecia vista. Los glaciares de *Géant*, *Leschaux* y *Telafre* se reúnen en uno solo que es la *Mer de Glace*, enorme masa de

hielo de unos siete kilómetros de longitud, con una anchura que varía entre 750 y 2.000 metros. *Les Grandes Forasses*, *le Mont Mallet* *l'Aiguille du Géant* cubiertos de nieve, que el sol poniente enrojecía. Sobre el hielo, grupos de gente cogidos de la mano, moviéndose en distintas direcciones.

Desapareció el cansancio, olvidamos que anochece, no pensamos en las dificultades del camino, y calzando ligeros sobre nuestras botas los gruesos *chaussons* de lana, nos lanzamos a la mar, un mar sin olas, pero resbaladizo, con grietas enormes de paredes verdosas que se pierden en el fondo entre negruras.

Cuando llegamos a la parte opuesta, los fuegos del sol se habían apagado: anochece. A nuestra derecha se levantaba imponente *l'Aiguille du Dru*. Por único camino, una senda estrecha y pedregosa que se deslizaba por la falda del monte, bordeando la *Mer de Glace*.

Avanzamos. Por un puente de troncos atravesamos la cascada de *Mont Blanc*. Descendiendo unas gradas abiertas en la roca viva, y cogidos después a un pasamanos de hierro empotrado en las peñas, salvamos el mal paso en que nos habíamos meido, suspendidos sobre el abismo, que no veíamos.

Ladró un perro, y pensamos nosotros que no debíamos andar lejos de lugares habitados. En efecto estábamos en el *Chapeau*. En la dulce habla italiana dijonos una joven que siguiendo aquella senda encontraríamos el hotel de *Beau Séjour*.

Seguimos aquella senda. A nuestra izquierda, miles de luces eléctricas denunciaban el valle de *Chamonix* y el curso de *l'Arve*. A la derecha, parecía elevarse la tierra casi verticalmente y adivinábamos al'á en lo alto *l'Aiguille à Bochart*. Las estrellas brillaban en un fondo obscurísimo. El agua procedente del deshielo debía formar catarata, a juzgar por su sonoridad.

Descendimos despacio, muy despacio, sorteando las piedras de que estaba sembrado el camino, salvando las corrientes de agua, sin duda cristalinas, que le cortan, evitando dar un paso en falso en los recodos de los zigzags que le constituyen. Llegamos a desorientarnos y a pensar en la posibilidad de tener que pasar la noche a la intemperie.

Por fin nuestros pies nos denunciaron

que la pendiente se dulcificaba y que desaparecían las piedras; pero ya no veíamos las luces del valle ni las luces del cielo. Estábamos en pleno bosque. Teníamos que avanzar a tientas.

Las once serían cuando llegamos al hotel *Beau Sejour*. El *Baedeker* le pone a dos horas de *Montanvert*. Cinco iban transcurridas desde nuestro paso por la *Mer de Glace*. Quisimos ganar un día, y perdimos tres, que hubimos menester para reponernos. Pero mis compañeras demostraron aquella noche que eran capaces de las más arriesgadas empresas. Sin asustarles el peligro, avanzaron siempre valientemente. Por toda Italia pasearon el *alpenstock*, y cuando meses después nos encontramos en Madrid, dijéronme lo conservaban como una reliquia. Hacen bien, pues no son para olvidados los buenos servicios que en aquella arriesgada caminata nos prestó.

El 23 de septiembre, ya cerrada la noche, llegamos a Milán.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN MILÁN

Milán se extiende por una gran llanura. Su población es de 580 000 habitantes. Todas las fuentes de riqueza pública y privada, agricultura, industria, comercio son allí de primer orden. También la cultura debía serlo, y lo es en efecto.

Me presenté en la Prefectura y busqué las oficinas de Instrucción pública. Entré en una de ellas, y me recibió una señora. Enterada del objeto de mi visita, condújome al despacho del inspector.

—Si desea usted ver las escuelas de Milán, ha-de dirigirse al Ayuntamiento. Milán como todas las grandes ciudades italianas, administra directamente sus escuelas—me dijo el inspector.

Fuíme al Ayuntamiento, instalado en el palacio «Marino», en la misma plaza que el famoso teatro de la Scala, en la cual se levanta también el monumento dedicado a Leonardo de Vinci.

Metíme por la primera puerta que encontré, y di en seguida con las oficinas del departamento de Enseñanza.

—¿Puedo pasar?—pregunté a un portero.

—Necesito informes sobre las escuelas.

—Dirijase usted al Sr. Bottarelli—me

contestó. Y abriendo una puerta, me señaló una mesa entre varias que en la sala había.

Entré, saludé al Sr. Bottarelli y le expuse el objeto de mi visita. Después quise enseñarle mis permisos de Francia, Bélgica y Suiza.

—Basta—me dijo apenas desplegué uno de ellos. —Conozco eso. Hablaré al secretario y al asesor, y tendrá usted cuanto desee. Lo malo es que aún duran las vacaciones. Hasta el 16 de octubre no se reanudarán las clases. Pero, en fin, verá usted los loca'es.

—¿Y las Escue'as Normales—pregunté.

—Hay tres en Milán—contestóme—: dos de maestras y una de maestro. Pero son del Estado. Sin embargo, no se moleste usted en pedir autorizaciones. El día que salgamos a ver las escuelas, entraremos en una de ellas.

Sobre la mesa tenía el Sr. Bottarelli un Anuario de la enseñanza en Milán, 1910 a 1911. Al alcance de su vista, un plano escolar muy detallado.

Milán tiene 79 escuelas.

¡Sólo 79!—dirá el lector poco avisado. Y parodiando a un exministro de Fomento, tal vez añada que no tenemos nada que envidiarle.

Yo ruego al lector que tenga calma.

Milán tiene sólo 79 escuelas (1910 a 1911; probablemente hoy tendrá más); pero esas 79 escuelas están servidas por 1.197 maestros. Más aún: en cada una de esas escuelas hay un cierto número de maestros supernumerarios, que entre todos alcanzan la respetable cifra de 286. Y no es eso todo. En Milán, exceptuando las dos anejas a las Escuelas Normales de Maestras, no hay escuelas de párvulos públicas. Y si a lo dicho se añade que la mayor parte de los niños sólo asisten a la escuela cuatro años, se comprenderá mejor la significación de un personal compuesto de 1.197 maestros numerarios, 286 supernumerarios, 75 directores, más un buen número de maestros especiales para las enseñanzas de trabajos manuales en madera y hierro, costura, dibujo y caligrafía.

Madrid tiene más habitantes que Milán, y el personal de las escuelas de Madrid, comprendido el de las escuelas de párvulos y los antiguos auxiliares, no llega a 300.

De las 79 escuelas de Milán, tres son

prácticas, anejas a las Normales, 33 de niños, 32 de niñas y 11 mixtas. Sobre el reparto de secciones entre seis años escolares, véase el siguiente cuadro:

AÑOS	SECCIONES			TOTAL
	De niños	De niñas	Mixtas.	
1.º....	129	124	10	263
2.º .	134	128	9	271
3.º....	146	130	9	285
4.º....	111	106	3	220
5.º....	57	58	»	115
6.º....	18	24	1	43

} 1197 secciones.

Todas las escuelas de niñas y mixtas, y los tres primeros años de las escuelas de niños, están servidas por maestras. Así, pues, del personal numerario, 1 011 son maestras y 186 maestros, y del supernumerario hay 234 maestras y 52 maestros.

Las secciones de cada escuela varían entre 10 y 20, y los niños de cada sección entre 40 y 50. En la mayor parte de las escuelas hay hasta cuatro secciones de los tres primeros años y solo una de quinto y sexto.

En muy contados casos, un director lo es de más de una escuela y las secciones de éstas funcionan en distintos locales.

En los patios de algunas escuelas se han montado provisionalmente pabellones *Docker* para desahogar las secciones demasiado numerosas.

La mayor parte de las escuelas están dotadas de teléfono. En muchas tienen instaladas las duchas.

Las cantinas constituyen un servicio municipal, y funcionan en 30 escuelas. En 15 de ellas se guisa, y en las otras 15 se come de fiambre.

En el curso escolar de 1909 a 1910 el Ayuntamiento gastó 465.299,22 liras de las cuales se reintegró en parte, 100 660,90 liras, con las porciones pagadas por los niños pudientes.

En casi todas las escuelas funcionan lo que ellos llaman «educatorios», organizados por dos Asociaciones privadas para retener a los niños en las escuelas fuera de las horas de clase.

Hay en Milán 21 escuelas elementales nocturnas de adultos y complementarias,

con 155 maestros, 21 directores y 15 inspectores, y ocho nocturnas superiores con enseñanzas especializadas. En los días de fiesta funcionan 19 de las primeras, dos de ellas mixtas, con 109 secciones, y nueve de las últimas. Sostiene además el Ayuntamiento 19 escuelas de Dibujo. La mayor parte del personal de las escuelas nocturnas y festivas es el mismo de las elementales diurnas.

Los directores forman un cuerpo consultivo. Entre los libros que me dieron, he encontrado dos informes, recientes, emitidos por los directores, uno sobre la enseñanza del canto en las escuelas, y otro sobre los programas del curso popular, quinto y sexto años de estudio.

Tiene también el Ayuntamiento para sus escuelas, un servicio de aparatos para proyecciones luminosas, y ha publicado un voluminoso catálogo, referente a las mismas, ilustrado con notas explicativas que facilitan el trabajo de preparación de las secciones.

Juzgue el lector, por lo dicho, de la ventaja que los italianos nos llevan.

ÁNGEL LLORCA Y GARCIN.

Valladolid, mayo de 1912.

(De *La Escuela Moderna*)

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Está abierto el pago de la mensualidad de mayo a los Maestros públicos de esta provincia, como también el del primer semestre del material de adultos del corriente año y el primero y segundo trimestres del material diurno.

Ha sido clasificado con el número 2 en la lista de mérito relativo entre los alumnos de primer curso de la Escuela Superior del Magisterio, don Francisco Bello Serrano.

Recordamos a los compañeros la necesidad de proveerse de la nueva cédula personal para poder percibir sus haberes de mayo, conforme está dispuesto.

Estamos a mediados de junio y continúa sin publicarse el escalafón general y sin anunciarse el concurso de traslado.

Si un maestro deja de cumplir el menor servicio, por más de veinte y cuatro horas, el sol bambolea; pero si el que descuida sus deberes es de maestro para arriba, por perjuicios que cause, aquí no pasa nada.

Maestros al extranjero.—Para los que han de ir pensionados en el otoño, probablemente, abre la Junta de ampliación de estudios, un curso intensivo de cinco semanas. Los designados habitarán en la residencia de estudiantes, ahora desocupada; tendrán dos horas diarias de conversación en francés, otras dos de conferencias sobre distintos problemas pedagógicos de organización escolar etc., y tres horas diarias de lecturas y trabajo personal a elección. El curso comenzará el 10 de junio; los que no posean el francés en grado suficiente para entenderse con facilidad, podrán ser excluidos de la propuesta. Todos los gastos de viaje y estancia en Madrid, les serán pagados.

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la presente semana

LIBROS FACILITADOS:

N.º 9. *Sheldon*. Lecciones de Cosas a don J. Llobera de Palma.

N.º 199. *Compayré*. H.ª de la Pedagogía a D. J. Gibert de S. Juan.

LIBROS DEVUELTOS:

N.º 197. *Danseaux* H.ª de la Pedagogía.

N.º 9. *Sheldon*. Lecciones de cosas.

N.º 229. *Binet*. Las ideas modernas sobre los niños.

N.º 199. *Compayré*. H.ª de la Pedagogía.

N.º 7. *Nicolay*. Los niños mal educados.

ESPERANDO TURNO:

N.º 158. *Amicis*. La novela de un maestro, D.ª C. Labandera Palma.

LIBROS AUMENTADOS. (1)

N.º 233 *Gratry*. Las fuentes.—1 mes, 3 pesetas.

N.º 235. *Jullien* Sistema de Educación de Pestalozzi.—1 mes, 5 pesetas.

N.º 237. *Sorigué*. Trabajos manuales.—1 mes, 3 pesetas,

Palma 15 junio 1912.

El Bibliotecario, G. Capó.

(1) A los maestros cuidadosos les conviene anotar en los huecos del Catálogo, ya dejados adrede, los datos de los nuevos libros que se vayan añadiendo.

DIPLOMAS

editados por la Asociación de Maestros

Los más indicados para premio en los exámenes de las escuelas.

Nuevo dibujo

Ejemplar a 0'30 pesetas y a 0'40 pesetas según la cartulina.

M. PORCEL Y RIERA

Para Lectura:

Fragmentos escogidos

PARA DICTADO Y PARA LECTURA EXPLICADA

(Nueva edición)

Grados elemental, medio y superior

Colección de párrafos entresacados de obras de distinguidos escritores modernos, que tratan diferentes asuntos: Moral, Historia, Geografía, Industria, Literatura, Anécdotas, etc. Cada uno de los seiscientos fragmentos que componen el libro forma cabal sentido y es de extensión adecuada ya para dictado ya para ser objeto de una lección de lectura explicada. Está impreso en tres caracteres de letra distintos, correspondientes á los tres grados elemental, medio y superior que constituyen dicha obra.

Una peseta ejemplar

Tip. de Rotger